



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5397

EXENTO

DECRETO N° 5866 / 2018

ARICA, 18 de Abril de 2018.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de RAMÍREZ FLORES ROSEMARY MARISOL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5397		
Actividad Económica	FRUTAS VERDURAS FRESCAS ABARROTOS CONFITES LACTEOS HELADOS PAN CECINAS BEBIDAS		
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar		
Dirección Comercial	CARRETERA AZAPA KILOMETRO 13.5		
Nombre del Contribuyente	RAMÍREZ FLORES ROSEMARY MARISOL		
Rut	14630753-1		
Dirección Particular	CARRETERA AZAPA 0KILOMETRO 13.5 SANTA ROSA		
Correo electrónico		Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	18/04/2018	Otorgación N°	8-5397 Fecha 18/04/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"



*[Signature]*  
**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS  
 LCP/BCA/MGR/MGC/mng



*[Signature]*  
**LUIS CAÑIPA PONCE**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)